

VISTO:

El Expediente n° 67.203 -C- 1977 del Registro del Consejo Provincial de Educación en el cual obran antecedentes sobre la implementación del Sistema de Profesorado de Tiempo Completo en establecimientos de Nivel Medio de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 1909/77 se implementó a título experimental a partir del ciclo lectivo 1978, en los establecimientos de Nivel Medio el Sistema de Profesorado de Tiempo Completo;

Que surge como una propuesta de mejorar el sistema educativo existente pero no como una reforma sustancial del mismo;

Que la actual política educativa tiende a efectuar cambios profundos del Nivel Medio y no mantener experiencias paralelas, que ocasionan superposición de esfuerzos y dificultades para su evaluación y posteriores ajustes;

Que la reforma educativa que se inició a través del CBU propone un nuevo sistema de profesores por cargo para todos los docentes, evitando el carácter selectivo del sistema de Profesor de Tiempo Completo;

Que a once años de implementada la experiencia se hace necesaria una definición respecto a la misma;

Que por todo lo expuesto no se considera conveniente continuar con su implementación en forma permanente y sistemática;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
RESUELVE:

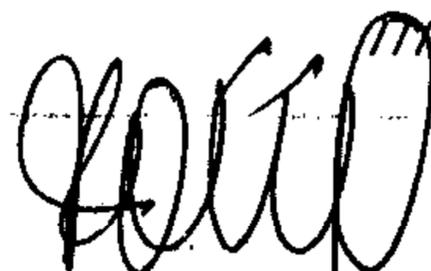
ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 01/1/89 la experiencia de Profesorado de Tiempo Completo en los establecimientos de Nivel Medio dependientes del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 2°.- DESAFECTAR las horas cátedra de Nivel Medio que se asignaron a los Profesores de Tiempo Completo que se detallan a continuación:

Consejo Regional	Establecimiento	Nombre y Apellido	hs. a de safec.	Res.
	Col.Secundario n°12 Ch.CHOEL	Marta S. BARBIERI	1	1587/88
ZONA VALLE MEDIO	Col.Secundario n°7 LAMARQUE	Liliana N.CANALICCHIO María C. DEPETRIS	1 6	1587/88 1587/88
	Esc.Comercial n°5 CHIMPAY	Adriana B.SERNELLI	1	1587/88

3502

  
JUAN JOSE ROCCA  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

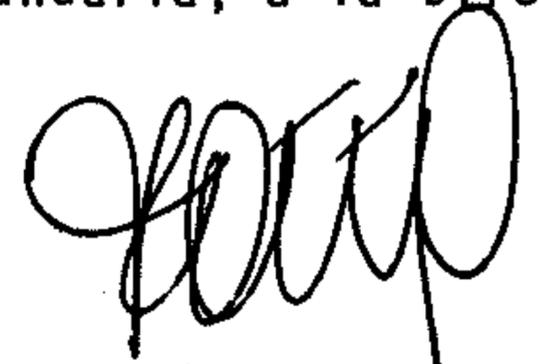
  
JUAN JOSE ROCCA  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Consejo Regional	Establecimiento	Nombre y Apellido	hs. a de safec.	Res.
	Esc. Sec. Formación Agraria VIEDMA	Sara María VILGARINO	8	2484/88
	Esc. Com. Diurna n°14 VIEDMA	Graciela A. ROSSO DE LAURONCE	6	2484/88
	Esc. Com. Nocturna n°1 / / VIEDMA	Mirta F. del Valle CARRIZO DE FIGUEROA	6	2484/88
		Ana María DESTEFANIS	6	2484/88
ZONA ATLANTICA	Col. Secundario 19 VIEDMA	María C. ZOCCO DE DANESSA	1	2484/88
	Esc. Agrotécnica 1 de GRAL. CONESA	Alba M. SCHIAV	11	2484/88
	Esc. Industrial 7 SIERRA / GRANDE	María S. SAJNOVSKY	1	2484/88
	Col. Secundario n° 8 de // VIEDMA	Lidia A. PEREZ DE PELUFFO	17	2484/88
		Silvia L. DESLFINO DE GERI	15	2484/88
Zona ANDINA	Col. Secundario n°10 de S. SAN CARLOS DE BARILOCHE	María L. BROWN	14	2747/88

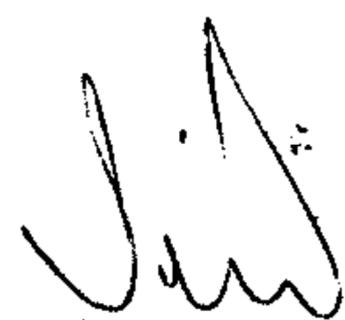
ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Personal, a la Dirección General de Coordinación Técnica y Administrativa, al Departamento Vacantes, a la Junta de Clasificación y Disciplina para la Enseñanza Secundaria, a la Dirección de Nivel Medio y archívese.

**3502**

RESOLUCION N° VIE/CAE.



JUAN JOSÉ ROCCA  
PRESIDENTE  
CONSEJO REGIONAL DE BARILOCHE



JUAN JOSÉ ROCCA  
PRESIDENTE  
CONSEJO REGIONAL DE BARILOCHE